



Municipalidad de  
Yerba Buena

Encumán

DECRETO:

Nº 075

-1/3-

YERBA BUENA,

09 FEB 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**VISTO:** El Expte. N° 13.469-M17(I)-D-21, iniciado por el Sr. Director de Medio Ambiente, conjuntamente con el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos, mediante el cual se solicita contratar el servicio de alquiler de una empresa de Poda por un plazo de seis meses, renovables de acuerdo a las necesidades del municipio; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación de fs. 01 expresa que su solicitud obedece a que la Dirección de Medio Ambiente recibe aproximadamente más de 200 pedidos de poda mensuales debido a que el municipio es la ciudad con mayor superficie de árboles por metro lineal en el espacio público; además destaca que actualmente se encuentran con más de 200 ejemplares de gran porte que necesitan ser intervenidos con el equipamiento adecuado y que los mismos no pueden llevarse a cabo porque el municipio no cuenta con el personal y el equipo necesario para tales fines; asimismo enumera las características técnicas de Hidrogrúa solicitada como así también los operarios necesarios y a fs. 03 informa que la contratación requerida se hace necesaria por 900 (novecientas) horas en un plazo de 06 meses, renovables por 06 meses más en caso de ser necesario;

**Que** a fs. 02 interviene el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y a fs. 04 la Dirección de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 13 el Dpto. Compras señala: "...ante la imposibilidad de obtener cotizaciones comparables, se informa que la única cotización recibida que se ajusta al pedido, es por un importe de \$6.532,50 por hora (...) Se indica que el monto de lo solicitado a fs. 1 asciende a \$5.879.250,00 (Pesos Cinco millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100). Precio oficial - Licitación Pública \$5.879.250,25"; y, continuando con el procedimiento de contratación que nos ocupa, a fs. 16/26 incorpora Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública tramitada, a la que le asigna el N° 25/2021 y con un Presupuesto Oficial por dicho monto;

**Que** a fs. 28 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 28 (pie) interviene Contaduría General;

/// ...

///...

DECRETO:

Nº 075

09 FEB 2022

**Que** a fs. 29/29 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1.299/03, Artículo 3° y sus modificatorias, ya que conforme al monto de la contratación corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Pública, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, no encuentra óbice legal alguno, encontrándose el mismo ajustado a derecho;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 30 dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

**Por ello** y conforme las disposiciones establecidas por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. Compras a llamar a “LICITACION PUBLICA N° 25/2021”, en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, cuyo objeto es la “*Contratación de Hidrogrua para poda*”, con operarios, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$5.879.250,25 (pesos cinco millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta con veinticinco centavos), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente, obrante a fs. 16/26 del Expte. N° 13.469-M17(I)-D-21, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

///...

///...  
**DECRETO: Nº 075**

09 FEB 2022

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.- 8/1

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ALFREDO A. ALFIERI  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Púb. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena